

2008

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

SECRETARIA DE
EDUCACION Y CULTURA

**HORACIO CARCAMO
ALVAREZ.**

ASESOR ESPECIALISTA EN
GESTION DE ENTIDADES
TERRITORIALES Y
DESARROLLO SOCIAL.



[¿USTED RESPETA MIS DERECHOS?]

[

PLAN DE ACCION

PROGRAMA

¿USTED RESPETA MIS DERECHOS?

PRESENTACION

La educación es un instrumento expedito para construir un departamento más igualitario, y absolutamente comprometido con la justicia, el desarrollo económico y social.

Transformar la educación nos permitirá formar generaciones con mayores oportunidades individuales y sociales. Es necesario y crucial que esto se de, sobre todo porque de ello depende el futuro del Departamento.

Este compromiso de *nueva sociedad a partir de la educación* tiene que aprovecharse para desatar la sinergia suficiente que permita alinear a toda la comunidad educativa en el mismo propósito. La SED como institución, los directivos de las instituciones educativas y centros educativos, los docentes, alumnos y comunidad en general deben ser conscientes del papel proactivo que les corresponde asumir.

Las autoridades locales también tienen que hacer parte de la convocatoria particularmente por que ellas comparten responsabilidades con el departamento, y en la asignación de funciones definida en la ley les corresponde atender el mantenimiento y el mejoramiento de la calidad. Para esta tarea la nación les transfiere directamente los recursos del SGP que tienen como destinación el mejoramiento de la infraestructura física y la dotación, a demás son concurrentes en la política de bienestar social.

El sector privado no puede, por razones obvias ser excluido del compromiso por cuanto a el también le asiste el deber de implementar y manejar programas de cambio social.

La actual administración en la ejecución de su plan de desarrollo “**Salvemos todos a Bolívar**” y particularmente a través de su eje estratégico **Bolívar equitativo** “aspira a que todos los integrantes de la sociedad tengan igualdad de oportunidades para acceder al conjunto básico de servicios sociales que debe garantizar el Estado, no solo de forma individual, sino también como colectivo social, e igualmente no solo gozar del acceso, sino también de la

calidad y eficiencia que requiere la prestación del servicio para fortalecer la dignidad humana, el desarrollo personal y social”.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El constituyente de 1991 dispuso: “***la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social***”. Dentro de este orden de ideas es un deber del Estado crear las condiciones para que todos nuestros niños, niñas y jóvenes accedan a la educación con calidad y en condiciones dignas. De igual manera se instituyó la educación como un instrumento para forma a los colombianos “*en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia*”.

El legislador determinó en la ley 715 de 2001 como obligación de los departamentos en lo que a la prestación del ***servicio público de educación*** se refiere en los municipios no certificados; “dirigir y planificar en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades” el acceso a la educación en condiciones de “equidad, eficiencia y calidad”.

La ley 1098 de del 6 de noviembre de 2006, mejor conocida como código de la niñez y adolescencia definió que correspondía a “*el Presidente de la República, los Gobernadores y Alcaldes la responsabilidad directa, sin posibilidad alguna de delegación, del diseño y definición de las políticas públicas que tengan como propósito la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país*”.

El mismo legislador insistió en el código referido (ley para la infancia y la adolescencia) en el deber de proveer a los niños, las niñas y los adolescentes una educación idónea y de calidad. Para tales fines determinó que es una obligación del estado y de los establecimientos educativos la realización de este objetivo.

Los recursos del SGP son para “mantener, evaluar y promover la calidad educativa”.

En la Ordenanza Departamental que aprobó el plan de desarrollo “***Salvemos todos a Bolívar***” el gobierno se comprometió con garantizar los derechos fundamentales consagrados en el Derecho Internacional, la Constitución

Política y la Ley. La atención a la primera infancia, la infancia y la adolescencia tiene como objetivo atender derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes del departamento.

El programa que nos ocupa ***“Usted respeta mis derechos”*** pretende entre sus estrategias el ***“Desarrollo de actividades y procesos para la reformulación e implementación de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Bolívar”***.

El respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento se incluye en la carta de navegación del Departamento como una política pública de protección integral de esos derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Contar para el año 2011 con establecimientos educativos cuyos manuales de convivencia hayan sido asesorados y fortalecidos en el reconocimiento, la divulgación y la promoción de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Bolívar ***“para mejorar sus condiciones, calidad de vida, y niveles de desarrollo humano”*** de tal forma como se a dispuesto en el plan de desarrollo.

ACCIONES A DESARROLLAR

Pra. Discusión con las autoridades de la SED (Unidad de Desarrollo Educativo) para la definición de una estrategia de divulgación del programa con los rectores de los establecimientos educativos.

- Tarea1: Reuniones de socialización ante los rectores y profesores de los establecimientos educativos.

Sda. Promoción de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes del Departamento.

- Tarea 1: Definición de mecanismos de promoción de D.F. con rectores.
- Tarea 2: Disposición de espacios donde se pueda contar con la opinión de nuestros muchahos.

Tra. Definir los establecimientos educativos para asesorar y fortalecer el trabajo de reformulación de los manuales de convivencia a partir del reconocimiento de derechos fundamentales.

Cta. Articulación del plan de desarrollo departamental en el componente de derechos fundamentales con los planes municipales en lo que a esta materia respecta y con las tareas de otras autoridades relacionadas con el bienestar familiar.

- Tarea 1: Concertación con alcaldes y demás autoridades.

Qta. Definir e implementar en los establecimientos educativos mesas de participación y concertación donde los estudiantes puedan discutir la situación de su derechos, expresar sus opiniones, compartirlas, interactuar y generar consensos, en torno a la readecuación que deben tener los manuales de funciones para volverlos garantes de sus derechos fundamentales.

Sxta. Elaboración de material didáctico para la promoción de la ley 1098 de 2006.

Sptma. Modelos participativos de textos de manuales de convivencia para su aprobación.

ESQUEMA DEL PLAN DE ACCION

Tabla I

OBJETIVO	RESPONSABILIDAD	PLAZO CONSECUCIÓN	PRIORIDAD
Incluir los respetos de los derechos de los niños, la infancia y la adolescencia, la población étnica y desplazada del departamento de Bolívar en los Establecimientos educativos oficiales del departamento de Bolívar. 27 con Manuales de convivencia asesorados y	UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO Y DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	7 MESES	CREAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA QUE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE BOLIVAR SEAN PROTAGONISTA DE SU PROPIO DESARROLLO

fortalecidos en el tema relacionado con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.			
--	--	--	--

CALENDERIZACION DE ACCIONES Y TAREAS

Tabla II

ACCIONES	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Acción Pra.								
Tarea. 1								
Acción Sda.								
Tarea. 1								
Tarea. 2								
Acción Tra.								
Acción Cta.								
Acción Qta.								
Acción Sta.								
Acción Sptma								

CONTROL DE ACCIONES

Tabla III

ACCIONES	RESPONSABILIDAD	PLAZO FECHA PREVISTA	CAMBIOS	RESUL TADOS
Acción Pra.				
Acción Sda.				
Acción Tra.				
Acción Cta.				
Acción Qta.				
Acción Sxta				
Acción Sptma				

